

DECRETO N° 2230, SECCION 1°. LA CISTERNA, 0 8 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005,que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Titulo Il Articulo 18º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgânica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE EXENCIÓN TOTAL del 100 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2010, a propietarios u ocupantes afecto al pago de CONTRIBUCIONES. La Tesoreria Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE, FDO. Por Orden del Sr. Alcalde, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

SECRETARIO

MUNICIPAL

Desarrollo Comunitario

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/Api. DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal

2.- c.c. Dirección Control

3.- c.c. Tesoreria Municipal

4.- c.c. Depto. Desarrollo Social

5.- c.c. Oficina de Partes

6.- c.c. Dirección Administración y Finanzas

7 - c.c. Archivo Oficina Subsidios